



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO (UMAPS)**

**LICITACIÓN PRIVADA
No. UMAPS-LPR-03-2023**

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RADIO PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa, M.D.C. junio de 2023

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación	
2. Fuente de fondos	 ¡Error! Marcador no definido.
3. Fraude y corrupción	
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	
11. Documentos que componen la Oferta	
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13. Ofertas Alternativas	
14. Precios de la Oferta y Descuentos	
15. Moneda de la Oferta	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22. Formato y firma de la Oferta	
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27. Apertura de las Ofertas	
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	

<u>37. Comparación de las Ofertas</u>	
<u>38. Poscalificación del Oferente</u>	
<u>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</u>	
<u>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</u>	
<u>41. Criterios de Adjudicación</u>	
<u>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</u>	
<u>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</u>	
<u>44. Firma del Contrato</u>	
<u>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</u>	

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Disposiciones Generales

NOTA: ESTAS DISPOSICIONES GENERALES SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO PROFORMA EMITIDO POR LA ONCAE. PUEDEN SER VISTAS EN EL VÍNCULO <http://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/pliegos-de-condiciones> ; NO OBSTANTE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PREVALECE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) El nombre y número de identificación de la Licitación Privada es: Licitación Privada No. UMAPS-LPR-03-2023 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS). Conforme a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras (vigentes), en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: ING. ARTURO TROCHEZ, GERENTE GENERAL de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) Dirección: Edificio los Filtros, Col. Divanna, Calle Principal, Comayagüela, M.D.C. Subgerencia Administrativa Financiera de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A.

	Teléfono: (504) 2237-8551 Ext.190 Dirección de correo electrónico: contratosylicitacionesumaps@gmail.com y contratosylicitaciones@umaps.hn En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia General de la UMAPS, a más tardar quince (15) días hábiles previos a la fecha establecida para la recepción de las ofertas indicada en la carta de invitación a presentar oferta. La UMAPS por medio de la Gerencia General dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales o vía correo electrónico sobre los documentos de licitación. El Área de Contratos y Licitaciones hará del conocimiento de los demás oferentes las consultas y sus respectivas respuestas. Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa del Gerente General a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.
IAO 7.2	Si la UMAPS necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia General por medio de la Subgerencia Administrativa Financiera, previa consulta a las jefaturas de las áreas demandantes del Bien, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más expedita a los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones. Todas las aclaraciones a este pliego, si las hubiere, siempre y cuando las mismas no se consideren información reservada, serán comunicadas oportunamente y publicadas en el Sistema Honducompras. Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.
IAO 8	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán redactarse en idioma español.
IAO 11.1(h)	3.1 p

IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5 (i)	El lugar de entrega será en el edificio Plantel Los Filtros, Colonia Divanna, Comayagüela, MDC.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada tipo de suministro deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos listados para cada tipo de bien. Los precios cotizados deben presentarse por cada tipo de bien, estableciendo un precio global, incluyendo los impuestos correspondientes conforme a Ley.
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras.
IAO 18.3	Efectuada la recepción final del bien objeto de la presente contratación, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes.
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta.
IAO 19.1 (c)	La Comisión de Evaluación, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el literal g) de los Criterios de Evaluación, según la IAO 36.3 literal d) que se adjunta a este pliego de condiciones y que forma parte de este; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de calificación.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de: Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir del 31 de julio de 2023 al 27 de noviembre de 2023 . En los casos en que fuere estrictamente necesario, la UMAPS podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

IAO 21.1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA La vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en la IAO 20.1 anterior (del 31 de julio de 2023 al 27 de noviembre de 2023) y será devuelta a los oferentes a partir del día hábil siguiente en que la UMAPS comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la UMAPS la garantía de cumplimiento respectiva. En los casos en que fuere estrictamente necesario, la UMAPS podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior. La garantía de mantenimiento de la oferta podrá ejecutarse: a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en la IAO 20.1 de este pliego de condiciones. b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado. c) Si el oferente adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato del bien. d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en las CEC.
-----------------	---

OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS:

a) Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de la UMAPS y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)] CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)].

LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

d) Las garantías que se emitan a favor de la UMAPS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

	e) La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
IAO 21.2	La garantía de mantenimiento de la oferta será por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
IAO 21.6	Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, la garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado, quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
IAO 21.8	En caso que la oferta sea presentada por un Consorcio, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre de este.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los oferentes podrán remitir a la UMAPS los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en la IAO 23.2 siguiente; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregarlos de manera presencial en la UMAPS, siguiendo en este caso las medidas de bioseguridad establecidas y el procedimiento detallado en este pliego. No se admitirán ofertas presentadas electrónicamente.

IAO 23.2	La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente: a) Presentación de la documentación técnica: Los documentos se presentarán en un (1) sobre sellado (sin evidencia de haber sido abierto), rotulado según se describe en el literal d) de este ítem. El sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones y el archivo digital contendrá la oferta técnica en el formato indicado. b) Presentación de la documentación legal: Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación. c) Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta: Los documentos se presentarán en un (1) sobre sellado (sin evidencia de haber sido abierto), según se describe en el literal d) de este ítem. El sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta exigida en este pliego de condiciones. El contenido de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta, será leído en voz alta para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en la IAO 11.1 (h) numeral 3 y IAO 21.1 de este pliego de condiciones d) Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes: PARTE CENTRAL: UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), COMAYAGÜELA, M.D.C., HONDURAS, C.A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA (INCLUYE EL CD). ESQUINA INFERIOR DERECHA: LICITACIÓN PRIVADA No. UMAPS-LPR- 03-2023 ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA INVITACIÓN.
----------	--

	e) La persona natural que asista a la UMAPS a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas. f) Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: ING. ARTURO TRÓCHEZ GERENTE GENERAL Dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC Ciudad: Comayagüela Código postal: 437, Tegucigalpa M.D.C País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 31 de julio de 2023 Hora: 10:00 a.m.
IAO 27.1	La Apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC. Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras Fecha: 31 de julio de 2023 Hora: 10:00 a.m. a. No se admitirá ninguna oferta después de la hora límite fijada para la presentación y la misma será devuelta sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. b. En el acto de apertura de las ofertas se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de las ofertas, las cuales serán leídas en voz alta. c. El original de cada oferta económica debe ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento.

IAO 27.4	Al finalizar la apertura y lectura de ofertas, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, a quienes se les entregará una copia.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.2	DOCUMENTOS SUBSANABLES Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la UMAPS para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismo no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.
IAO 32.2	DOCUMENTOS NO SUBSANABLES No podrán ser subsanados los documentos siguientes: 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (De no cumplir los aspectos señalados la IAO 36.3 (d), numeral 2, ítem c) de este pliego de condiciones. 2. Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas. 3. Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA. (b) Desviación en el plan de pagos: NO APLICA. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA. (g) La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, debiendo el oferente obtener la calificación indicada en la IAO 19.1 c) de este pliego de condiciones. Criterios para descalificación de oferentes SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES Y NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN FINAL LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

	a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”, carbón u otro similar; c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible; d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la UMAPS para influir en la adjudicación de la presente Licitación; j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar por uno tipo o ambos bienes.

IAO 40	40.1 <u>Desierta</u> La Junta Directiva de la UMAPS declarará desierta la presente licitación cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 de este pliego de condiciones. 40.2 <u>Fracasada</u> La Junta Directiva de la UMAPS declarará fracasada la presente licitación a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación- del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio. El Secretario de la Junta Directiva comunicará la resolución declarando desierta o fracasada la licitación; la UMAPS procederá a convocar a una nueva licitación, si así lo estima conveniente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	1. La adjudicación de la presente licitación, requerirá de la participación de al menos un (1) oferente y estará a cargo de la Junta Directiva de la UMAPS y será comunicada por el Secretario de la Junta Directiva a todos los oferentes que participaron en la misma. 2. La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la UMAPS y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones. 3. Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 43.2	El resultado de la licitación será publicado en el Sistema Honducompras.

IAO 44	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 1. Una vez comunicada la adjudicación, al oferente se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato y en los primeros cinco (5) días hábiles deberá presentar la documentación legal indicada en el IAO 11.1 numeral 1 inciso i de este pliego de condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato. 2. Si dentro del plazo señalado en el numeral anterior, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este, y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta. En este caso, la UMAPS adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la UMAPS. 3. A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de la oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación. 4. La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a la UMAPS a dejar sin valor ni efecto la adjudicación. 6. La UMAPS no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y la garantía de cumplimiento presentada de conformidad con lo requerido.
---------------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) **No Aplica**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **No Aplica**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **No Aplica(i)**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **No Aplica**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica**
- (g) Criterios específicos adicionales.

- 1.-Cumplimiento de las condiciones de participación indicadas en estos documentos.*
- 2.- Participación en la totalidad del suministro objeto de la presente licitación.*
- 3. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales solicitadas en las presentes bases de licitación.*
- 4.- Plan de entregas*
- 5.- Lugar de entrega del suministro.*
- 6.- Cumplimiento con la Capacidad Financiera del oferente.*
- 7.- Experiencia y Capacidad Técnica del oferente.*
- 8.- Cumplimiento de la documentación legal.*

Criterios para Evaluación de Ofertas

La UMAPS para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los criterios de evaluación siguientes:

	FACTORES A EVALUAR	% PARCIAL	% MÁXIMO
CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			50.0
	Cartas de Referencia	50%	
	Tres (3) cartas o más 50%		
	Dos (2) cartas 30%		
	Una (1) carta 15%		
CAPACIDAD FINANCIERA			50.0
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años			
	Índice de Liquidez [(Activo Circulante-Inventario) / Pasivo Circulante]	10.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Menor a 0.5	1.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.9	2.5	
	• Mayor o igual a 1	5.0	
	<u>Año último</u>		
	• Menor a 0.5	1.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.9	2.5	
	• Mayor o igual a 1	5.0	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	10.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Menor o igual a 0.5	5.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.7	2.5	
	• Mayor de 0.7	1.0	
	<u>Año último</u>		
	• Menor o igual a 0.5	5.0	
	• De más de 0.5 hasta 0.7	2.5	
	• Mayor de 0.7	1.0	
	Rendimiento sobre los Activos (Utilidad Neta/Activos Totales)	10.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Mayor o igual a 50%	5.0	
	• De más de 5% hasta 50%	2.5	
	• Menor o igual a 5%	1.0	
	<u>Año último</u>		
	• Mayor o igual a 50%	5.0	
	• De más de 5% hasta 50%	2.5	
	• Menor o igual a 5%	1.0	
	Índice de Rendimiento sobre el capital (Utilidad Neta/(Capital Contable-Utilidad del Período))	10.0	
	<u>Año penúltimo</u>		
	• Mayor que 0	10.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	

	Año último		
	• Mayor que 0	10.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas año último – Utilidades Netas año penúltimo)	10.0	
	• Crecimiento	10.0	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			100%

Para optimizar el proceso de análisis y evacuación de la documentación técnica, la UMAPS se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios o el de solicitar asesoría a personas y/o empresas que considere convenientes; a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada como la más baja.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Balances generales de los últimos dos (2) años.
2. Estados de Resultados (solidez financiera de la empresa) de los últimos dos (2) años.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Información del producto ofertado durante los cinco (5) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, en el manejo de dicho producto, acompañando documentos acreditativos como ser: tres (3) Contratos u órdenes de compra con montos no menores al 50% del valor de la oferta presentada con sus respectivas actas de recepción o finiquito, asimismo, deberá presentar pólizas de importación y una carta compromiso por parte del fabricante o del proveedor nacional o extranjero que garantice el suministro conforme al plan o plazo de entrega establecido en los pliegos de condiciones.

- El oferente deberá entregar cartas de referencia (Ver cuadro “Criterios para Evaluación de Ofertas”), de haber suministrado productos iguales o similares a los ofertados, en los últimos dos (2) años. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, número telefónico, descripción del suministro (s), grado de satisfacción referente al producto suministrado.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

1. [Formulario de Información sobre el Oferente](#)
2. [Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio](#)
3. [Formulario de Presentación de la Oferta](#)
4. [Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....](#)
5. [Lista de Precios](#)
6. [Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos](#)
7. [Garantía de Mantenimiento de Oferta](#)
8. [Autorización del Fabricante](#)

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página *[]* de *[]* páginas

1. Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de:	<i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPR No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras					Fecha: _____ LPR No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Item No.1	Radios portátiles de comunicación potencia potencia: 4 watts, modelo DEP450, banda UHF403-470 MHZ, Sistema Analogo/Digital completo con sus accesorios)		38	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Item No.2	Radios portátiles de comunicación con pantalla, modelo DEP570e, Potencia: 4 Watts, Banda: UHF-403-527 MHZ, Sistema análogo/digital, Impermeable IP67, Resistente al agua		3				
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

6. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPR No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

7. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de la **UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS (UMAPS)**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación UMAPS-_____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ - Hasta: _____

BENEFICIARIO: UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS (UMAPS)

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

8. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

<u>1. Lista de Bienes y Plan de Entregas</u>	43
<u>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento</u>	44
<u>3. Especificaciones Técnicas</u>	45
<u>4. Planos o Diseños</u>	
<u>5. Inspecciones y Pruebas</u>	47

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el oferente” la cual será completada por el oferente]

No. de Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Cantidades a entrega según destino	Lugar de Destino	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)
Item No.1	Radios portátiles de comunicación potencia:4 watts, modelo DEP 450. Banda UHF403-470 MHZ. SISTEMA ANALOGO/Digital. (completo con sus accesorios)	38	38	Edificio Planta de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, Tegucigalpa, MDC		Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del contrato	
Item No.2	Radios portátiles de comunicación con pantalla, modelo DEP570e Potencia: 4Watts. Banda: UHF-403-527 MHZ. Sistema análogo/ Digital. Impermeable IP67 Resistente al agua	3	3				

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (No Aplica)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos, según se detalla a continuación:

1.1 Especificaciones Técnicas

Item No.1: Treinta y ocho (38) Radios Portátiles de Comunicación

Característica	Especificación requerida
Potencia	4 watts
Modelo	DEP 450
Banda	UHF403-470 MHZ
Sistema	Análogo / Digital

Item No.2: Tres (3) Radios Portátiles de Comunicación con Pantalla

Característica	Especificación requerida
Potencia	4 watts
Modelo	DEP 450
Banda	UHF403-527 MHZ
Sistema	Análogo / Digital
Material	Impermeable IP67 (resistente al agua)

1.2 Condiciones que deberán cumplir los oferentes y estar expresadas en sus ofertas. (Aplica para todos los items)

- 1.2.1 El oferente deberá entregar el equipo de comunicación debidamente codificado.
- 1.2.2 El oferente deberá entregar los manuales o instructivos de uso de los bienes, preferiblemente en idioma español.
- 1.2.3 El oferente deberá presentar el certificado de fábrica de los productos.
- 1.2.4 El oferente se compromete a realizar una charla instructiva al personal usuario de la UMAPS sobre el uso y cuidado del equipo, sin costo adicional para la UMAPS y en la

fecha que la UMAPS lo comunique por escrito posterior a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

3.3. Cantidades, Plazo de Entrega y Recepción de los bienes (aplica a los Item 1 y 2)

- 3.3.1 El plazo de entrega del bien objeto de este proceso será conforme se describe a continuación:

Única entrega:

Item	Cantidad	Descripción
1	38	Radios portátiles de comunicación
2	3	Radios portátiles de comunicación con pantalla

- 3.3.2 El oferente adjudicado se obliga a entregar a la UMAPS, la totalidad de los Radios en el término máximo de (30) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.
- 3.3.3 El oferente deberá presentar manuales o instructivos de uso preferiblemente en idioma español, certificado de fábrica de los productos
- 3.3.4 El oferente deberá comunicar con tres (3) días hábiles de anticipación, mediante nota dirigida a la Gerencia General de la UMAPS la fecha de entrega de los bienes.
- 3.3.5 La recepción objeto de esta licitación se llevará a cabo en el edificio de la Planta de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, Tegui galpa, MDC, frente al Aserradero Madequip en presencia del Jefe del Departamento de Distribución de la Subgerencia de Agua Potable, Subgerencia de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial y del Departamento de Bienes; así como del Representante de la empresa adjudicada o de la persona que designe por escrito la empresa para realizar la entrega, debiendo suscribirse en dicho acto la correspondiente acta de recepción provisional.
- 3.3.6 Una vez recibido el equipo objeto de esta contratación la UMAPS tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la revisión del producto y verificación de especificaciones, de la entrega.
- 3.3.7 Posteriormente la Subgerencia de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial procederán a emitir un informe a la Subgerencia Administrativa Financiera indicando que se recibe a satisfacción el producto. En caso de no ser así informará la cantidad de producto que el proveedor deberá reemplazar, así como las razones o causas.
- 3.3.8 La Subgerencia Administrativa Financiera mediante nota de la Gerencia General comunicará al proveedor para que proceda a la sustitución del producto defectuoso o faltante en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de comunicado.
- 3.3.9 Recibido el producto a reemplazar o faltante, la Subgerencia de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para verificar el producto y en caso de estar de conformidad emitirá el informe correspondiente a la Subgerencia Administrativa Financiera, lo cual permitirá convocar

a las aéreas involucradas de la UMAPS y al Contratista para la firma del Acta de Recepción Definitiva de la entrega.

- 3.3.10 Al suscribirse el Acta de Recepción Definitiva, el proveedor deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una de calidad, la cual será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses como mínimo, a partir de la fecha de firma del acta de recepción definitiva.

3.4 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica el oferente debe presentar:

Tres o más cartas de referencia de haber suministrado satisfactoriamente en los últimos tres (3) años en el país o fuera de él, productos similares al ofertado. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico. (Ver la ponderación de estos documentos en los Criterios de Evaluación).

3.5 Presentación de Muestra

Los oferentes deberán de presentar una (1) muestra de los radios ofertados. Esta muestra será devuelta a los oferentes posterior a la comunicación de finalización del proceso.

4. Planos o Diseños (No Aplica)

5. Inspecciones y Pruebas (No aplica)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

NOTA: ESTAS CONDICIONES GENERALES SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO PROFORMA EMITIDO POR LA ONCAE. PUEDEN SER VISTAS EN EL VÍNCULO <http://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/pliegos-de-condiciones> ; NO OBSTANTE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PREVALECE LAS CONDICIONES ESPECIALES.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento UMAPS
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: Oficinas de la UMAPS, en el edificio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, Bulevard Kuwait, Tegucigalpa, MDC.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: ING. ARTURO TROCHEZ Gerente General Dirección postal: Edificio Los Filtros, Colonia Divanna, calle Principal, Comayagüela, M.D.C. Ciudad: Comayagüela Código postal: 437, Tegucigalpa D.C. País: Honduras Teléfono: (504) 22378551 Dirección electrónica: contratosylicitacionesumaps@gmail.com y contratosylicitaciones@umaps.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del comprador procederá vía judicial ante el Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.
CGC 12.1	El oferente adjudicado se obliga a entregar a la UMAPS, la totalidad de los Radios en el término máximo de un (30) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. La recepción del equipo objeto de esta licitación se llevará a cabo en las oficinas de la UMAPS en el edificio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, Tegucigalpa, MDC, en presencia del Jefe del Departamento de Distribución de la Subgerencia de Agua Potable y de la Subgerencia de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial y del Departamento de Bienes; así como del Representante de la empresa adjudicada o de la persona que

	designe por escrito la empresa para realizar la entrega, debiendo suscribirse en dicho acto la correspondiente acta de recepción provisional. Una vez recibido el equipo objeto de esta contratación la UMAPS tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la revisión del producto y verificación de especificaciones, de la entrega. Posteriormente las Subgerencias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial procederá a emitir un informe a la Subgerencia Administrativa Financiera indicando que se recibe a satisfacción el producto. En caso de no ser así informará la cantidad de producto, así como las razones o causas que el proveedor deberá reemplazar. La Subgerencia Administrativa Financiera mediante nota de la Gerencia General comunicará al proveedor para que proceda a la sustitución del producto defectuoso o faltante en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de comunicado. Recibido el producto a reemplazar o faltante, la Subgerencia de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para verificar el producto y en caso de estar de conformidad emitirá el informe correspondiente a la Subgerencia Administrativa Financiera, lo cual permitirá convocar a las aéreas involucradas de la UMAPS y al Contratista para la firma del Acta de Recepción Definitiva de la entrega.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.
CGC 15.1	Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, la UMAPS cuenta con recursos en su Presupuesto vigente, para la contratación del suministro contenido en ambos items. La UMAPS efectuará pago único en moneda nacional, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la entrega del bien que se reciba a satisfacción por parte de la UMAPS y la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, de acuerdo con los informes presentados por las dependencias involucradas y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva y presentado la correspondiente garantía de calidad a satisfacción de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS. No obstante, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes ya recibidos a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

	La UMAPS no efectuará ningún pago hasta que el contrato sea suscrito y aprobado por la Junta Directiva.
CGC 17.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El oferente que resulte adjudicado debe constituir una garantía de cumplimiento a favor de UMAPS, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse. La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a la UMAPS a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la UMAPS declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.
CGC 17.3	Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de la UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañías de seguros que operen legalmente en el país y esta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente. b) También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen. c) Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán hacer referencia al contrato y contener las cláusulas obligatorias siguientes: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS).

	LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN” En el texto de las garantidas no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior. d) Las garantías que se emitan a favor de la UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas. e) La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
CGC 17.5	Efectuada la recepción final de los suministros objeto de la presente contratación, el contratista debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes. La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad para la UMAPS, así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.
CGC 20.1	No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas. No aplica.
CGC 26.1	CLAUSULA PENAL Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte del Contratista, por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de esta contratación o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que la UMAPS estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista u otra disposición legalmente aplicable. Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor del contrato respectivo, la UMAPS podrá considerar la resolución total del mismo y sin más trámite hacer

	efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de la UMAPS recomiende la continuidad de la ejecución del Contrato.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía de Calidad será de seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes.
CGC 27.5	La Subgerencia Administrativa Financiera mediante nota de la Gerencia General comunicará al proveedor para que proceda a la sustitución del producto defectuoso o faltante en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de comunicado

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	104
2. Garantía de Cumplimiento.....	112
3. Garantía de Calidad.....	113
4. Carta de invitación	114

1. Contrato

UMAPS-SGAF- -2023

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILOS DE COMUNICACIÓN

Nosotros, **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.1802-1967-00105, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)**, nombrado en dicho cargo mediante Acuerdo de Nombramiento No.003, Acta No.003 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós, debidamente facultado para la suscripción de este documento según la Junta Directiva de la UMAPS; con el Registro Tributario Nacional de esta Unidad número 08019021244098 y que en lo sucesivo se denominará "**LA UMAPS**", por una parte y por la otra, el señor _____, mayor de edad, _____ y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____, actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** _____, sociedad constituida mediante Instrumento Público No._____, otorgado en la ciudad de _____, el _____, ante los oficios del Notario _____ y debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Público No._____, autorizado en la ciudad de _____, ante los oficios del Notario _____, _____, el cual se encuentra inscrito bajo la matrícula No._____ del _____ de la ciudad de _____, dicha sociedad posee el RTN No._____ y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILOS DE COMUNICACIÓN**, el cual se registrará por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

:

CLÁUSULA PRIMERA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas

partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el **“EL CONTRATISTA”** contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del **“EL CONTRATISTA”**:

- I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.
- II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte de **“LA UMAPS”**:

- I. A la eliminación definitiva de **“EL CONTRATISTA”** de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

“LA UMAPS” manifiesta que mediante Acuerdo No. _____ emitido el _____ por la Junta Directiva, aprobó la adjudicación a **“EL CONTRATISTA”** de la **LICITACIÓN PRIVADA No. UMAPS-LPR-03-2023, CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁILES DE COMUNICACIÓN.**

CLÁUSULA TERCERA MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Por los bienes relacionados en la Cláusula Segunda de este Contrato, **“LA UMAPS”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** la cantidad de _____ (L _____), que incluye _____ (L _____) por concepto de impuesto sobre ventas.

La UMAPS efectuará pago único en moneda nacional, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes de cada ítem que se reciba a satisfacción por parte de la UMAPS y la correcta presentación de la factura correspondiente con fecha de emisión reciente a la de su presentación a cobro, acompañada de la solvencia fiscal vigente y demás documentación necesaria para efectuar el pago, de acuerdo con los informes presentados por las dependencias involucradas y se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva y presentado la correspondiente garantía de calidad a satisfacción de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS.

“LA UMAPS” no efectuará ningún pago hasta que el Contrato sea suscrito por las partes y aprobado por su Junta Directiva.

CLÁUSULA CUARTA **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

“EL CONTRATISTA” se obliga a cumplir con el objeto del presente Contrato, de conformidad con el detalle siguiente:

Item No.1: Treinta y ocho (38) Radios Portátiles de Comunicación

Característica	Especificación requerida
Potencia	4 watts
Modelo	DEP 450
Banda	UHF403-470 MHZ
Sistema	Análogo / Digital

Item No.2: Tres (3) Radios Portátiles de Comunicación con Pantalla

Característica	Especificación requerida
Potencia	4 watts
Modelo	DEP 450
Banda	UHF403-527 MHZ
Sistema	Análogo / Digital
Material	Impermeable IP67 (resistente al agua)

Condiciones que deberán cumplir los oferentes y estar expresadas en sus ofertas.

1. El oferente deberá entregar el equipo de comunicación debidamente codificado.
2. El oferente deberá entregar los manuales o instructivos de uso de los bienes, preferiblemente en idioma español.
3. El oferente deberá presentar el certificado de fábrica de los productos.
4. El oferente se compromete a realizar una charla instructiva al personal usuario de la UMAPS sobre el uso y cuidado del equipo, sin costo adicional para la UMAPS y en la fecha que la UMAPS lo comunique por escrito posterior a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA QUINTA

OTRAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR “EL CONTRATISTA”

1. Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que, por errores y omisiones, del personal que asigne a la entrega del bien ocasionare a los bienes de “LA UMAPS”, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio de “LA UMAPS”.

2. Debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, todo el personal que **“EL CONTRATISTA”** designe para el cumplimiento de este Contrato, deberá acatar estrictamente el uso de insumos de bioseguridad requerido por **“LA UMAPS”** y SINAGER.

CLÁUSULA SEXTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a **“LA UMAPS”** en el momento de la suscripción de este Contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de _____ (_____) equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del Contrato, más tres (3) meses adicionales.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a que **“LA UMAPS”**, deje sin valor ni efecto la adjudicación y proceda a la ejecución inmediata de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **“EL CONTRATISTA”** junto con su oferta, sin derivar en responsabilidad alguna para **“LA UMAPS”**.

CLÁUSULA SÉPTIMA

GARANTÍA DE CALIDAD

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la presente contratación, **“EL CONTRATISTA”** debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, a favor de **“LA UMAPS”** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la totalidad de los bienes.

La no presentación de esta Garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad para **“LA UMAPS”**, así como la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA

CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

La garantía bancaria y/o fianza deberá hacer referencia a la presente adjudicación y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UMAPS.

LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

En el texto de la garantía no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias. Asimismo, la garantía que se emita a favor de **“LA UMAPS”**, será solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella. Dicha garantía deberá ser extendida en Honduras a favor de **“LA UMAPS”**, en lempiras y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país. También se aceptará como garantía los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, lo anterior no se exigirá.

CLÁUSULA NOVENA
PENAL

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que **“LA UMAPS”** estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, vigentes al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”** u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, **“LA UMAPS”** podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, excepto en los casos en que el área técnica de **“LA UMAPS”** recomiende la continuidad de la ejecución de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA
OBLIGACIONES LABORALES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores objeto de este Contrato, relevando completamente a **“LA UMAPS”** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **“LA UMAPS”**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **“EL CONTRATISTA”** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de **“LA UMAPS”**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"LA UMAPS"** tiene establecidas, para cuyo propósito instruirá a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas. Considerando la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear contra **"LA UMAPS"**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"LA UMAPS" ejercerá su derecho para resolver y dar por terminado sin responsabilidad de su parte el presente Contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de **"EL CONTRATISTA"**.
- b) La falta de constitución de la garantía a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, dentro del plazo correspondiente.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones o situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL CONTRATISTA"** o su comprobada incapacidad financiera.
- f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
- g) El mutuo acuerdo de las partes.
- h) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.
- i) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"LA UMAPS"** la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. **"LA UMAPS"** podrá en cualquier momento resolver el contrato, si **"EL CONTRATISTA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del suministro objeto del presente Contrato. En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del Contrato por **"EL CONTRATISTA"** las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"LA UMAPS"**.
- b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales de este Contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del Contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.UMAPS-LPR-03-2023, sus anexos y enmiendas.
- b) La documentación técnica y legal presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- c) La oferta económica presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- d) Las Fianzas o Garantías.
- e) La Certificación del Acuerdo No._____, emitida por la Junta Directiva de “**LA UMAPS**” del ____ de 202__.
- f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si a juicio de “**LA UMAPS**” se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA **PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

Plazo de Entrega y Recepción de la totalidad de los bienes de cada ítem.

El plazo de entrega del bien objeto de este proceso será conforme se describe a continuación:

Única entrega:

Item	Cantidad	Descripción
1	38	Radios portátiles de comunicación
2	3	Radios portátiles de comunicación con pantalla

El oferente adjudicado se obliga a entregar a la UMAPS, totalidad de los bienes de cada ítem en el término máximo de un (30) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

La recepción del Equipo objeto de esta licitación se llevará a cabo en las oficinas de la UMAPS en Sala de Conferencias, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC, en presencia del Jefe del Departamento de Distribución de la Subgerencia de Agua potable y de la Subgerencia de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial y del Departamento de Bienes; así como del Representante Legal de la empresa adjudicada o de la persona que designe por escrito la empresa para realizar la entrega, debiendo suscribirse en dicho acto la correspondiente acta de recepción provisional.

Una vez recibido el equipo objeto de esta contratación la UMAPS tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para la revisión del producto y verificación de especificaciones, de la entrega.

Posteriormente la Subgerencia de Agua potable y Subgerencia de Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial procederán a emitir un informe a la Subgerencia Administrativa Financiera indicando se recibe a satisfacción el producto. En caso de no ser así informará la cantidad de producto que el proveedor deberá reemplazar.

La Subgerencia Administrativa Financiera mediante nota de la Gerencia General comunicará al proveedor para que proceda a la sustitución del producto defectuoso o faltante en un plazo máxima de diez (10) días hábiles después de comunicado.

Recibido el producto a reemplazar o faltante, la Subgerencia de Agua potable tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para verificar el producto y en caso de estar de conformidad emitirá el informe correspondiente a la Subgerencia Administrativa Financiera, lo cual permitirá convocar para la firma del Acta de Recepción Definitiva de la entrega.

Al suscribirse el Acta de Recepción Definitiva, el proveedor deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una de calidad, la cual será por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses como mínimo, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA **NORMAS APLICABLES**

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, respectivamente, así como lo previsto en el Pliego de Condiciones de la Licitación _____ y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los _____ (__) días del mes de ____ del año dos mil _____ (202_).

ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____NOMBRE DEL OFERENTE _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: [UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)]

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS). LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE DEL OFERENTE

Fianza / Garantía a favor de [] UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ [] ”
ubicado en []. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado [].

De: Hasta:

BENEFICIARIO: [] UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(UMAPS) []

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS) Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS). LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), no deberán adicionarse cláusulas que anulen o imiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Formato Carta de Invitación

Comayagüela, MDC, __ de ____ de 2023
GG-____-2023

Señor
(Nombre completo)
Gerente General o Representante Legal
(Nombre completo de la empresa)
Ciudad

LICITACIÓN PRIVADA No.UMAPS-LPR-03-2023

Estimado señor (apellido):

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) requiere contratar mediante el procedimiento de Licitación Privada No. **UMAPS-LPR-03-2023** la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN**; en tal sentido, extendemos cordial invitación a su empresa para que presente su oferta. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPR) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en participar en la presente licitación, podrán adquirir los documentos de licitación a partir de la fecha de esta invitación, mediante solicitud escrita dirigida al Ing. Arturo Trochez, Gerente General de UMAPS, a la atención de la Subgerencia Administrativa Financiera en la dirección al final de este llamado o remitirla al correo electrónico indicado en esta invitación.- Para adquirir los documentos de licitación, deberá efectuar el pago por la cantidad no reembolsable de OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L800.00), para este efecto el pago se puede realizar a través de transferencia a la cuenta No. 200013433541 de Banco Ficohsa.- Entregar el comprobante de pago del pliego de condiciones en el Departamento de Contratos y Licitaciones en las instalaciones de la UMAPS ubicadas en el edificio Planta de tratamiento Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MDC en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras) en la dirección electrónica www.honduscompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito o a los correos electrónicos contratosylicitacionesumaps@gmail.com y contratosylicitaciones@umaps.hn el nombre de la persona que asistirá al acto de recepción de oferta (por razones de espacio y conforme al Decreto No.12-2023 Artículo 1 numeral 2, únicamente se permitirá el acceso de una persona por oferente y deberá portar mascarilla), indicado en el pliego de condiciones. Las consultas y/o aclaraciones a los pliegos requeridas por los potenciales oferentes podrán efectuarse desde el día de la invitación hasta quince (15) días hábiles previos a la fecha de recepción de las ofertas. Los oferentes podrán remitir a la UMAPS los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia, pudiendo utilizar los servicios de mensajería certificados; asimismo, deberán entregar en las oficinas de la UMAPS las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección: Sala de Conferencias, en el edificio de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa, MMC, a más tardar el día 31 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.- Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la UMAPS y de los Oferentes o sus representantes que deseen asistir en la dirección indicada, día y hora anteriormente indicados. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta y en la forma establecida en los documentos de licitación y con una vigencia del 31 de julio de 2023 al 27 de noviembre de 2023.

Atentamente, |

ING. ARTURO TROCHEZ
GERENTE GENERAL